

Código para validación: **EA1S5-PMYRO-XLCSL**  
 Fecha de emisión: **14 de Junio de 2024 a las 12:43:35**  
 Página 1 de 12

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:35  
 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:37  
 3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:59  
 4.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/06/2024 12:07  
 5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:45

**FIRMADO**  
 14/06/2024 12:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474207 EA1S5-PMYRO-XLCSL C25531E72C2CE811B48ED2C3A39101D1B999A2E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=171&oma=1



## Ayuntamiento Ponferrada

### Contratación

EXPT. NÚM.- 2024/0024

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE: "SERVICIO DE ORQUESTAS FIESTAS DE LA ENCINA 2024. LOTE 1.- ORQUESTAS PLAYERS, PONTEVEDRA E IPANEMA LOTE 2.- ORQUESTAS FLORIDA, GRAN PARADA, FUNÇÃO PUBLICA LOTE 3.- ORQUESTAS ULTIMA LEGION, KUBO, COMBO DOMINICANO; LOTE 4.- ORQUESTA LA MISION; LOTE 5.- ORQUESTA SATELITES; LOTE 6.- ORQUESTA ESTRELLA DEL NORTE".**

En Ponferrada, siendo las 8:42 horas del día 12 de junio de 2024, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia, formada por:

Presidente: Don Luis Antonio Moreno Rodríguez

Vocales: Doña Concepción Menéndez Fernández

Doña Carmen García Martínez

Don Oscar Luaces de la Herrán

Secretario: Don Pedro Martínez Carrera.

Por el Sr. Secretario se informa que por el Coordinador de tiempo libre se procedió a la negociación de las ofertas iniciales presentadas por los licitadores para los distintos lotes, no habiéndose mejorado ninguna de las ofertas iniciales (se adjunta documentación de la negociación), visto lo cual por la Mesa se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Tener por definitivas las ofertas presentadas para los siguientes Lotes:

**PLICA Nº 1.- JUAN CARLOS MARTINEZ GORDON, al LOTE 2.- ORQUESTAS FLORIDA, GRAN PARADA, FUNÇÃO PUBLICA**

**1.-Criterio Oferta Económica.**

**A) Orquesta FLORIDA**

Importe de la Base Imponible..... 4.500,00€

Importe Iva..... 945,00€

TOTAL OFERTA ..... 5.445,00€

**B) Orquesta GRAN PARADA**

Importe de la Base Imponible..... 7.000,00€

Importe Iva..... 1.470,00€

TOTAL OFERTA ..... 8.470,00 €

**C) Orquesta FUNÇÃO PUBLICA**

Importe de la Base Imponible..... 18.000,00€

Importe Iva..... 3.780,00€

TOTAL OFERTA ..... 21.780,00 €

**TOTAL OFERTA(A+B+C) ..... 35.695,00 €**

**2.- Aspecto de calidad ofertados para Lote 2.**

240 pantallas Lec. Robótica y otros efectos VÍrt.

## OTROS DATOS

Código para validación: **EA1S5-PMYRO-XLCSL**  
 Fecha de emisión: **14 de Junio de 2024 a las 12:43:35**  
 Página 2 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:35
- 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:37
- 3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:59
- 4.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/06/2024 12:07
- 5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
 14/06/2024 12:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474207 EA1S5-PMYRO-XLCSL C25531E72C2CE811B48ED2C3A39101D1B999A2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/verificadorEstadoc?opc\_id=279&ent\_id=17idioma=1



## Ayuntamiento Ponferrada

### Contratación

#### PLICA Nº 2.- MADERAS METALES Y RITMO, S.L.U. al LOTE 5.- ORQUESTA SATELITES

##### 1.-Criterio Oferta Económica.

###### Orquesta SATELITES

Importe de la Base Imponible..... 10.000,00€

Importe Iva..... 2.100,00€

TOTAL OFERTA ..... 12.100,00 €

##### 2.- Aspecto de calidad ofertados para Lote 5.

#### PLICA Nº3.- MONTAJES Y EVENTOS MUSICALES, S.L al LOTE 3.- ORQUESTAS ULTIMA LEGION, KUBO, COMBO DOMINICANO

##### 1.-Criterio Oferta Económica.

###### A) Orquesta ULTIMA LEGION

Importe de la Base Imponible.....7.000,00€

Importe Iva..... 1.470,00€

TOTAL OFERTA ..... 8.470,00€

###### B) Orquesta KUBO

Importe de la Base Imponible..... 18.000,00€

Importe Iva..... 3.780,00€

TOTAL OFERTA ..... 21.780,00 €

###### C) Orquesta COMBO DOMINICANO

Importe de la Base Imponible..... 10.000,00€

Importe Iva..... 2.100,00€

TOTAL OFERTA ..... 12.100,00 €

**TOTAL OFERTA(A+B+C) ..... 42.350,00 €**

##### 2.- Aspecto de calidad ofertados para Lote 3.

Componentes:

Se ofertan 8 Componentes en (ULTIMA LEGION)

Se ofertan 16 Componentes en (KUBO)

Se ofertan 18 Componentes en (COMBO DOMINICANO)

Puesta en escena

Se ofertan 8 scanner, 40 cabezas móviles, focos led, máquina fuego frio (ULTIMA LEGION)

Se ofertan 11 pantallas led, rob óptica 110 aparatos, 4 máquinas humo, 4 máquinas fuego frio, 2 maquinas de confeti aire comprimido (KUBO)

Se ofertan 100 m<sup>2</sup> pantallas led, 100 iluminarias, máquinas de confeti, spakular jet (COMBO DOMINICANO)

## OTROS DATOS

Código para validación: EA1S5-PMYRO-XLCSL

Fecha de emisión: 14 de Junio de 2024 a las 12:43:35

Página 3 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:35
- 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:37
- 3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:59
- 4.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/06/2024 12:07
- 5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
14/06/2024 12:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474207 EA1S5-PMYRO-XLCSL C25531E72C2CE811B48ED2C3A39101D1B999A2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/validador/validador.jspx?id=279&amp;ent\_id=171&amp;oma=1



## Ayuntamiento Ponferrada

### Contratación

**PLICA Nº 4.- NOCTURNA TEAM, S.L. al LOTE 4.- ORQUESTA LA MISION****1.-Criterio Oferta Económica.****Orquesta LA MISION**

Importe de la Base Imponible..... 17.500,00€

Importe I.v.a. ....3,675,00€

TOTAL OFERTA ..... 21.175,00 €

**2.- Aspecto de calidad ofertados para Lote 4****DATOS TECNICOS**

SONIDO: 110.000 Watios de sonido (16 cajas de PA y 10 Subgraves de doble 21).

ILUMINACIÓN: 315 Metros cuadrados de Pantalla Led de alta calidad y brillo 210 Cabezas Móviles 4 Láser de 10 w y efectos como confetis, chispa fría Etc

**INFRAESTRUCTURA TECNICA**

Nuevo Trailer Escenario Nuevo de Última Generación. 44 Frente x 15 Fondo (Más pasarela de 10 metros) x 13 Altura. La Misión tiene el escenario más grande de España con una medidas de 44 metros de frente y 15 de fondo una pasarela con ascensor y elevador con pantallas y 13 metros de altura todo ello se compone de 5 Trailers.

**MONTAJE ESPECTACULAR CON 5 TRAILERS.**

Novedades 2024: 4 Pasarelas con pantallas, Gran pantalla central, pasarela delantera, ascensor hidráulico bajo el escenario, etc... Robótica Led, Cegadoras Led, y Muchas Sorpresas.

REPERTORIO PARA TODOS LOS PUBLICOS

**CAMBIOS DE VESTUARIO Y COREOGRAFÍAS**

Numeroso y variado vestuario con más de 10 cambios de ropa durante la noche que se adaptarán a cada estilo musical y que además se sumarán a los shows especiales con vestuario único.

Repertorio para todos los públicos.

Instrumentos: guitarra, batería, bajo y teclado.

Vehículos: 5 tráiler, 1 autobús y 1 furgoneta

**PLICA Nº 5.- NURLO GESTION Y DISEÑO, S.L., al LOTE 1.- ORQUESTAS PLAYERS, PONTEVEDRA E IPANEMA****1.-Criterio Oferta Económica.****A) Orquesta PLAYERS**

Importe de la Base Imponible.....12.000,00€

Importe Iva..... 2.520,00€

TOTAL OFERTA ..... 14.520,00€

**B) Orquesta PONTEVEDRA**

Importe de la Base Imponible..... 10.000,00€

Importe Iva.....2.100,00€

TOTAL OFERTA ..... 12.100,00 €

**C) Orquesta IPANEMA**

Importe de la Base Imponible..... 8.500,00€

Importe Iva..... 1.785,00€

TOTAL OFERTA .....10.285,00 €

**TOTAL OFERTA(A+B+C) ..... 36.905,00 €****2.- Aspecto de calidad ofertados para Lote 1.**

20-001-00

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 24401 Ponferrada – [www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org) - 987 44 66 00 – ext. 6678  
[contratacion@ponferrada.org](mailto:contratacion@ponferrada.org)

## OTROS DATOS

Código para validación: **EA1S5-PMYRO-XLCSL**  
 Fecha de emisión: **14 de Junio de 2024 a las 12:43:35**  
 Página 4 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:35  
 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:37  
 3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:59  
 4.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/06/2024 12:07  
 5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
 14/06/2024 12:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474207 EA1S5-PMYRO-XLCSL C25531E72C2CE811B48ED2C3A39101D1B999A2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=171&oma=1



## Ayuntamiento Ponferrada

### Contratación

Pantallas Led 105 TOTAL. Robótica.

#### PLICA Nº 6.- PRONES 1, S.L al LOTE 6.- ORQUESTA ESTRELLA DEL NORTE

##### 1.-Criterio Oferta Económica.

###### Orquesta ESTRELLA DEL NORTE

Importe de la Base Imponible..... 10.000,00€

Importe I.v.a. ....2.100,00€

TOTAL OFERTA ..... 12.100,00 €

##### 2.- Aspecto de calidad ofertados para Lote 6

14 componentes. 7 cantantes (3 chicos 4 chicas), 3 metales, 4 ritmo.

Trailer escenario nuevo con una puesta en escena con las últimas tecnologías (18 láser multicolor, 24 beam 800 w led y 24 pantallas de led ) efectos especiales de iluminación frontal.

Repertorio variado, más de 12 cambios de vestuario, espectáculo con robot led.

**SEGUNDO.** – Proceder a requerir a la entidad NURLO GESTION Y DISEÑO S.L. como única oferta presentada para la adjudicación del **LOTE 1.- ORQUESTAS PLAYERS, PONTEVEDRA E IPANEMA**, para que en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles proceda a aportar la siguiente documentación:

**1º. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.** Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad.

**2º. Documentos que acrediten, en su caso, la representación.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por el Secretario General o Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Ponferrada.

Los datos de identidad de la persona que ostenta la representación del licitador serán comprobados por el órgano de contratación o la mesa de contratación.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula.

La presentación del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP. Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

**3º. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.** Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el **Apartado F** del Cuadro Características de Contrato

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el **Apartado F** del Cuadro Características del Contrato. El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el Apartado F del Cuadro Características del Contrato que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.

20-001-00

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 24401 Ponferrada – [www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org) – 987 44 66 00 – ext. 6678  
[contratacion@ponferrada.org](mailto:contratacion@ponferrada.org)

## OTROS DATOS

Código para validación: **EA1S5-PMYRO-XLCSL**  
 Fecha de emisión: **14 de Junio de 2024 a las 12:43:35**  
 Página 5 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:35  
 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:37  
 3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:59  
 4.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/06/2024 12:07  
 5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
 14/06/2024 12:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474207-EA1S5-PMYRO-XLCSL-C25531E72C2C6E811B48ED2C3A39101D1B999A2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=171&oma=1



## Ayuntamiento Ponferrada

### Contratación

**4º. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.** Si así se prevé en el Apartado F del Cuadro de Características del Contrato el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

**5º. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.**

Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

Si el contrato está reservado, conforme al apartado C del Cuadro Características del Contrato, deberá aportar el certificado oficial que acredite su condición como centro especial de empleo, empresa de inserción social, o acreditar las condiciones de organización calificada de acuerdo con la Disposición Adicional Cuadragésima octava LCSP.

**6º. Certificados de estar al corriente con las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social y cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas:** : Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

**7º. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios** que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. (Cuando así se señale en el Apartado Q del Cuadro Características del Contrato).

**8º. Constitución de la garantía definitiva** en la Tesorería Municipal por importe de **1.525,00€**.

**9º. Documentación acreditativa de la subcontratación:** con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, de acuerdo con el Apartado S del Cuadro Características del Contrato. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

**10º. Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad.** Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de sus inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versará sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o, en su caso, de las medidas alternativas que se hayan adoptado.

**11º. Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad.** En el caso de empresas que, para contratar, requiera la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres, se deberá aportar una declaración responsable al respecto. En dicha declaración deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación.

**12º. Contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.** Se deberá aportar declaración responsable en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como que se compromete a comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato.

**TERCERO.-** Proceder a requerir a la entidad JUAN CARLOS MARTINEZ GORDON como única oferta presentada para la adjudicación del **LOTE 2.- ORQUESTAS FLORIDA, GRAN PARADA, FUNÇAO PUBLICA**, para que en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles proceda a aportar la siguiente documentación:

**1º. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.** Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad.

**2º. Documentos que acrediten, en su caso, la representación.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por el Secretario General o Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Ponferrada.

## OTROS DATOS

Código para validación: **EA1S5-PMYRO-XLCSL**  
Fecha de emisión: **14 de Junio de 2024 a las 12:43:35**  
Página 6 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:35
- 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:37
- 3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:59
- 4.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/06/2024 12:07
- 5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
14/06/2024 12:07



## Ayuntamiento Ponferrada

### Contratación

Los datos de identidad de la persona que ostenta la representación del licitador serán comprobados por el órgano de contratación o la mesa de contratación.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula.

La presentación del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP. Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

**3º. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.** Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el **Apartado F** del Cuadro Características de Contrato

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el **Apartado F** del Cuadro Características del Contrato. El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el Apartado F del Cuadro Características del Contrato que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.

**4º. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.** Si así se prevé en el Apartado F del Cuadro de Características del Contrato el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación

**5º. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.**

Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

Si el contrato está reservado, conforme al **apartado C** del Cuadro Características del Contrato, deberá aportar el certificado oficial que acredite su condición como centro especial de empleo, empresa de inserción social, o acreditar las condiciones de organización calificada de acuerdo con la Disposición Adicional Cuadragésima octava LCSP.

**6º. Certificados de estar al corriente con las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social y cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas:** : Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

**7º. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios** que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. (Cuando así se señale en el **Apartado Q** del Cuadro Características del Contrato).

**8º. Constitución de la garantía definitiva** en la Tesorería Municipal por importe de **1.475,00€**.

**9º. Documentación acreditativa de la subcontratación:** con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, de acuerdo con el **Apartado S** del Cuadro Características del Contrato. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

**10º. Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad.** Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de sus inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versará sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o, en su caso, de las medidas alternativas que se hayan adoptado.

## OTROS DATOS

Código para validación: **EA1S5-PMYRO-XLCSL**  
Fecha de emisión: **14 de Junio de 2024 a las 12:43:35**  
Página 7 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:35
- 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:37
- 3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:59
- 4.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/06/2024 12:07
- 5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
14/06/2024 12:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474207-EA1S5-PMYRO-XLCSL-C25531E72C2CE811B48ED22C3A39101D1B999A2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sic.ponferrada.org/portal/validacionEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=171&oma=1](https://sic.ponferrada.org/portal/validacionEstadica.do?opc_id=279&ent_id=171&oma=1)



## Ayuntamiento Ponferrada

### Contratación

**11º. Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad.** En el caso de empresas que, para contratar, requiera la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres, se deberá aportar una declaración responsable al respecto. En dicha declaración deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación.

**12º. Contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.** Se deberá aportar declaración responsable en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como que se compromete a comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato.

**CUARTO.** - Proceder a requerir a la entidad MONTAJES Y EVENTOS MUSICALES S.L. como única oferta presentada para la adjudicación del **LOTE 3.- ORQUESTAS ULTIMA LEGION, KUBO, COMBO DOMINICANO**, para que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles proceda a aportar la siguiente documentación:

**1º. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.** Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad.

**2º. Documentos que acrediten, en su caso, la representación.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por el Secretario General o Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Ponferrada.

Los datos de identidad de la persona que ostenta la representación del licitador serán comprobados por el órgano de contratación o la mesa de contratación.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula.

La presentación del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP. Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

**3º. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.** Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el **Apartado F** del Cuadro Características de Contrato

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el **Apartado F** del Cuadro Características del Contrato. El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el Apartado F del Cuadro Características del Contrato que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.

**4º. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.** Si así se prevé en el Apartado F del Cuadro de Características del Contrato el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

**5º. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.**

Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

## OTROS DATOS

Código para validación: EA1S5-PMYRO-XLCSL

Fecha de emisión: 14 de Junio de 2024 a las 12:43:35

Página 8 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:35
- 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:37
- 3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:59
- 4.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/06/2024 12:07
- 5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
14/06/2024 12:07

## Ayuntamiento Ponferrada

### Contratación

Si el contrato está reservado, conforme al **apartado C** del Cuadro Características del Contrato, deberá aportar el certificado oficial que acredite su condición como centro especial de empleo, empresa de inserción social, o acreditar las condiciones de organización calificada de acuerdo con la Disposición Adicional Cuadragésima octava LCSP.

**6º. Certificados de estar al corriente con las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social y cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas:** : Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

**7º. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios** que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. (Cuando así se señale en el **Apartado Q** del Cuadro Características del Contrato).

**8º. Constitución de la garantía definitiva** en la Tesorería municipal por importe de **1.750,00€**.

**9º. Documentación acreditativa de la subcontratación:** con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, de acuerdo con el **Apartado S** del Cuadro Características del Contrato. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

**10º. Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad.** Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versará sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o, en su caso, de las medidas alternativas que se hayan adoptado.

**11º. Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad.** En el caso de empresas que, para contratar, requiera la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres, se deberá aportar una declaración responsable al respecto. En dicha declaración deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación.

**12º. Contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.** Se deberá aportar declaración responsable en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como que se compromete a comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato.

**QUINTO.-** Proceder a requerir a la entidad NOCTURNA TEAM S.L. como única oferta admitida para la presentada del **LOTE 4.- ORQUESTA LA MISION**, para que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles proceda a aportar la siguiente documentación:

**1º. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.** Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad.

**2º. Documentos que acrediten, en su caso, la representación.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por el Secretario General o Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Ponferrada.

Los datos de identidad de la persona que ostenta la representación del licitador serán comprobados por el órgano de contratación o la mesa de contratación.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula.

## OTROS DATOS

Código para validación: **EA1S5-PMYRO-XLCSL**  
Fecha de emisión: **14 de Junio de 2024 a las 12:43:35**  
Página 9 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:35
- 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:37
- 3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:59
- 4.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/06/2024 12:07
- 5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
14/06/2024 12:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474207 EA1S5-PMYRO-XLCSL C25531E72C2C3A39101D1B999A2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=171&oma=1](https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=171&oma=1)



## Ayuntamiento Ponferrada

### Contratación

La presentación del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP. Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

**3º. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.** Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el **Apartado F** del Cuadro Características de Contrato

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el **Apartado F** del Cuadro Características del Contrato. El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el Apartado F del Cuadro Características del Contrato que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.

**4º. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.** Si así se prevé en el Apartado F del Cuadro de Características del Contrato el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

**5º. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.**

Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

Si el contrato está reservado, conforme al **apartado C** del Cuadro Características del Contrato, deberá aportar el certificado oficial que acredite su condición como centro especial de empleo, empresa de inserción social, o acreditar las condiciones de organización calificada de acuerdo con la Disposición Adicional Cuadragésima octava LCSP.

**6º. Certificados de estar al corriente con las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social y cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas:** Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

**7º. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios** que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. (Cuando así se señale en el **Apartado Q** del Cuadro Características del Contrato).

**8º. Constitución de la garantía definitiva** en la Tesorería Municipal por importe de **875,00€**.

**9º. Documentación acreditativa de la subcontratación:** con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, de acuerdo con el **Apartado S** del Cuadro Características del Contrato. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

**10º. Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad.** Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versará sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o, en su caso, de las medidas alternativas que se hayan adoptado.

**11º. Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad.** En el caso de empresas que, para contratar, requiera la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres, se deberá aportar una declaración responsable al respecto. En dicha declaración deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación.

**12º. Contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.** Se deberá aportar declaración responsable en la que se ponga de manifiesto dónde van

## OTROS DATOS

Código para validación: EA1S5-PMYRO-XLCSL

Fecha de emisión: 14 de Junio de 2024 a las 12:43:35

Página 10 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:35
- 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:37
- 3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:59
- 4.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/06/2024 12:07
- 5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
14/06/2024 12:07

## Ayuntamiento Ponferrada

### Contratación

a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como que se compromete a comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato.

**SEXTO.** - Proceder a requerir a la entidad MADERAS METALES Y RITMO S.L. como única oferta presentada para la adjudicación del **LOTE 5.- ORQUESTA SATELITES**, para que en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles proceda a aportar la siguiente documentación:

**1º. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.** Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad.

**2º. Documentos que acrediten, en su caso, la representación.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por el Secretario General o Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Ponferrada.

Los datos de identidad de la persona que ostenta la representación del licitador serán comprobados por el órgano de contratación o la mesa de contratación.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula.

La presentación del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP. Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

**3º. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.** Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el **Apartado F** del Cuadro Características de Contrato

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el **Apartado F** del Cuadro Características del Contrato. El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el Apartado F del Cuadro Características del Contrato que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.

**4º. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.** Si así se prevé en el Apartado F del Cuadro de Características del Contrato el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

**5º. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.**

Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

Si el contrato está reservado, conforme al **apartado C** del Cuadro Características del Contrato, deberá aportar el certificado oficial que acredite su condición como centro especial de empleo, empresa de inserción social, o acreditar las condiciones de organización calificada de acuerdo con la Disposición Adicional Cuadragésima octava LCSP.

**6º. Certificados de estar al corriente con las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social y cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas:** : Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

## OTROS DATOS

Código para validación: **EA1S5-PMYRO-XLCSL**  
Fecha de emisión: **14 de Junio de 2024 a las 12:43:35**  
Página 11 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:35  
2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:37  
3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:59  
4.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/06/2024 12:07  
5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
14/06/2024 12:07



## Ayuntamiento Ponferrada

### Contratación

**7º. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios** que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. (Cuando así se señale en el **Apartado Q** del Cuadro Características del Contrato).

**8º. Constitución de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por importe de 500,00€.**

**9º. Documentación acreditativa de la subcontratación:** con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, de acuerdo con el **Apartado S** del Cuadro Características del Contrato. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

**10º. Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad.** Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versará sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o, en su caso, de las medidas alternativas que se hayan adoptado.

**11º. Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad.** En el caso de empresas que, para contratar, requiera la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres, se deberá aportar una declaración responsable al respecto. En dicha declaración deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación.

**12º. Contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.** Se deberá aportar declaración responsable en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como que se compromete a comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato.

**SEPTIMO.** - Proceder a requerir a la entidad PRONES 1 S.L. como única oferta presentada para la adjudicación del **LOTE 6.- ORQUESTA ESTRELLA DEL NORTE**, para que en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles proceda a aportar la siguiente documentación:

**1º. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.** Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad.

**2º. Documentos que acrediten, en su caso, la representación.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por el Secretario General o Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Ponferrada.

Los datos de identidad de la persona que ostenta la representación del licitador serán comprobados por el órgano de contratación o la mesa de contratación.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula.

La presentación del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP. Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

**3º. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.** Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el **Apartado F** del Cuadro Características de Contrato



## OTROS DATOS

Código para validación: **EA1S5-PMYRO-XLCSL**  
Fecha de emisión: **14 de Junio de 2024 a las 12:43:35**  
Página 12 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:35
- 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:37
- 3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:59
- 4.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/06/2024 12:07
- 5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/06/2024 14:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
14/06/2024 12:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474207 EA1S5-PMYRO-XLCSL C25531E72C20E811B48ED22CA39101D1B999A2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sic.ponferrada.org/portal/validador/validador.jspx?ent\\_id=279&ent\\_id=171&oma=1](https://sic.ponferrada.org/portal/validador/validador.jspx?ent_id=279&ent_id=171&oma=1)



## Ayuntamiento Ponferrada

### Contratación

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el **Apartado F** del Cuadro Características del Contrato. El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el Apartado F del Cuadro Características del Contrato que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.

**4º. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.** Si así se prevé en el Apartado F del Cuadro de Características del Contrato el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

**5º. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.**

Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

Si el contrato está reservado, conforme al **apartado C** del Cuadro Características del Contrato, deberá aportar el certificado oficial que acredite su condición como centro especial de empleo, empresa de inserción social, o acreditar las condiciones de organización calificada de acuerdo con la Disposición Adicional Cuadragésima octava LCSP.

**6º. Certificados de estar al corriente con las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social y cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas:** : Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

**7º. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios** que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. (Cuando así se señale en el **Apartado Q** del Cuadro Características del Contrato).

**8º. Constitución de la garantía definitiva** en la Tesorería Municipal por importe de **500,00€**.

**9º. Documentación acreditativa de la subcontratación:** con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, de acuerdo con el **Apartado S** del Cuadro Características del Contrato. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

**10º. Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad.** Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de sus inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versará sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o, en su caso, de las medidas alternativas que se hayan adoptado.

**11º. Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad.** En el caso de empresas que, para contratar, requiera la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres, se deberá aportar una declaración responsable al respecto. En dicha declaración deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación.

**12º. Contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.** Se deberá aportar declaración responsable en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como que se compromete a comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 8:46 horas procediéndose a extender la presente acta, de la que como Secretario certifico.